



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 062 -DG/HHV-2016

# Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Marzo de 2016

Visto el Memorando N° 187-OEA-HHV-16 y el Expediente N° 16MP-04292-00, sobre aprobación de la Contratación Adicional hasta el 25% del Soporte de Apoyo Alimentario como prevención de la Seguridad y la Salud del Trabajador del Hospital "Hermilio Valdizán";

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de mayo del 2015, se suscribió el Contrato N° 034-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública N° 001-2015-HHV "Adquisición de Soporte de Apoyo Alimentario como prevención de la Seguridad y la Salud del Trabajador del Hospital "Hermilio Valdizán", celebrado entre el representante del Hospital y SUPERMERCADOS PERUANOS S.A., por un monto total de S/. 1, 510,875.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorando N° 013-16-C.S.S.T.-HHV, de fecha 17 de marzo del 2016, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo presenta a la Directora Ejecutiva de Administración la sustentación del bono alimentario correspondiente al periodo 2015, según los detalles contenidos en el Informe N° 001-CSST-HHV-16 de fecha 04 de febrero del presente año; precisando que se debería continuar para el presente año con el apoyo alimentario a los trabajadores del Hospital a efectos de mejorar y limitar las enfermedades mencionadas en dicho Informe y lograr una mejor calidad de vida y rendimiento laboral, siempre que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 267-OP-HHV-2016, de fecha 22 de marzo del 2016, el Jefe de la Oficina de Personal presenta a la Jefa de la Oficina de Logística, la nómina de personal Nombrado y CAS del Hospital, para la entrega del bono alimentario;

Que, mediante Informe N° 021-OL-HHV-16, de fecha 22 de marzo del 2016, la Jefa de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Administración la aprobación de la contratación adicional del 25% del Contrato N° 034-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública N° 001-2015-HHV "Adquisición de Soporte de Apoyo Alimentario como prevención de la Seguridad y la Salud del Trabajador del Hospital "Hermilio Valdizán"; según los fundamentos expuestos en dicho Informe, y según la información relacionada a dicha contratación adicional, presentada por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones, mediante Memorando N° 112-ADD-OL-HHV-16;

Que, asimismo precisa que para el presente Adicional se cuenta con la respectiva Certificación Presupuestal aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico por el monto de S/. 301,000.00;

Que, mediante Memorando del visto, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General del Hospital, la aprobación de la Contratación Adicional de hasta el 25% del Contrato N° 034-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública N° 001-2015-HHV "Adquisición de Soporte de Apoyo Alimentario como prevención de la Seguridad y la Salud del Trabajador del Hospital "Hermilio Valdizán", mediante la expedición del acto resolutorio respectivo;

Que, cabe señalar que el proceso de selección Licitación Pública N° 001-2015-HHV "Adquisición de Soporte de Apoyo Alimentario como prevención de la Seguridad y la Salud del Trabajador del Hospital "Hermilio Valdizán", fue convocada bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatoria, así como por su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificatorias; las cuales resultan aplicables al presente caso; de conformidad con lo





MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 062 -DG/HHV-2016

# Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Marzo de 2016

dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° .30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el primer párrafo del artículo 174° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, establece que podrá disponerse la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original; por cuyas consideraciones en el presente caso corresponde emitir el correspondiente acto resolutorio, toda vez que la adquisición adicional del Contrato mencionado no supera el 25%;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** la ejecución de la Contratación Adicional hasta el 25% del Contrato N° 034-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública N° 001-2015-HHV "Adquisición de Soporte de Apoyo Alimentario como prevención de la Seguridad y la Salud del Trabajador del Hospital "Hermilio Valdizán", en concordancia con la Certificación Presupuestal aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; según los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Autorizar** a la Oficina Ejecutiva de Administración, para que disponga la ejecución de la Contratación Adicional del Contrato N° 034-2015-HHV que corresponde a la acotada Licitación Pública, correspondiente al 25% del Contrato antes mencionado; según lo aprobado en la acotada Certificación Presupuestal.

**Artículo Tercero.- Disponer** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución, a través del portal web del Hospital.

Regístrese y comuníquese;



N. SALAS



C. YALLICO C.



CSC/NSC/PR

DISTRIBUCION

OEA  
LOGISTICA  
ECONOMIA  
CSST  
OCI  
INFORMATICA

FILE : RESOLUCIONES III-2016

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital Hermilio Valdizán  
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo  
Director General  
MARZO 23 2016

